

Tema:
CONVENIOS/CONTRATOS

Resumen :
**PLAN ABC: SE MODIFICA EL CAPÍTULO 1 DE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS,
LITERAL B Y EL PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN DE LA FORMA QUE SE ESTABLECE.**

Montevideo 05 de Febrero de 2021

VISTO: el proceso de implementación del Plan ABC de Apoyo Básico a la Ciudadanía, el cual se desarrolla en Montevideo por primera vez a iniciativa de ésta Intendencia;

RESULTANDO: que por Resolución Nro. 0484/21 del 26 de enero del 2021 fueron aprobadas las bases del programa "Yo estudio y trabajo en Montevideo", en el

marco del mencionado Plan, con el objetivo de la contratación de estudiantes con una situación socio-económica vulnerable para el desempeño de tareas en esta Intendencia en carácter

de becarios;

CONSIDERANDO: 1o.) que la Prosecretaría General entiende oportuno ampliar las bases aprobadas en lo que refiere a los requisitos de inscripción a dicho programa y

al plazo final de inscripción, a los efectos de alcanzar a mayor cantidad de estudiantes;

2o.) que por lo expuesto precedentemente, corresponde la modificación gestionada;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Modificar el Capítulo I) REQUISITOS OBLIGATORIOS, literal B de las bases del concurso abierto para becarios, del programa "Yo estudio y trabajo en Montevideo", en el marco de

la implementación del "Plan ABC", aprobada por Resolución N° 0484/21 de fecha 26/01/2021 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

" B) "Estar cursando estudios en la Educación Pública a nivel terciario o en Bachillerato Técnico".

2. Modificar el Capítulo VI) ASPECTOS PROCEDIMENTALES, INSCRIPCIÓN AL SORTEO, de las bases del concurso abierto mencionado estableciendo que el plazo de inscripción

finalizará el día 18/02/2021 a la hora 12:00.

3. Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Información y

Comunicación, al Servicio de Administración de Gestión Humana, a la Oficina de Pasantías y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional a sus efectos.

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO,INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-